



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

6-1 DISPOSICIÓN GENERAL: La Junta de Directores establecerá las tarifas y los cargos por los servicios prestados por el Distrito de Agua de Beaumont-Cherry Valley como se identifica en la Parte 5 de las Regulaciones del Distrito que rigen el Servicio de Agua y según lo dispuesto en este documento. El cliente (consumidor) y / o propietario es responsable de todos los servicios posteriores a la fecha estipulada en la solicitud y hasta el momento en que el cliente (consumidor) haga una solicitud formal al Distrito para suspender el servicio. Una persona o entidad que tome posesión de las instalaciones y use agua de una conexión activa sin haber presentado una solicitud al Distrito para el servicio de agua será responsable por el agua entregada desde la fecha de la última lectura registrada.

6-1.1 CARGOS: Los cargos por agua comenzarán cuando se instale una conexión de servicio de agua y se configure el medidor, o cuando se solicite que se active un servicio existente, a menos que el cliente (consumidor) solicite que el agua se cierre cuando el servicio La conexión está ordenada o instalada. A partir de entonces, el Distrito puede transferir a la cuenta establecida para dicho servicio, de acuerdo con la Sección 22282.1 del Código de Agua del Estado de California, cualquier cargo moroso y / o impago de otras cuentas cerradas o abiertas que tenga el cliente (consumidor) y / o dueño de propiedad con el Distrito.

6-2.1 REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA: El período de facturación regular será bimensual, excepto todas las cuentas comerciales y otras cuentas de gran volumen designadas por el Distrito, que se facturarán mensualmente.

6-2.1.2 INFORMACIÓN SOBRE LA FACTURA: La factura tendrá la forma de un estado de cuenta que muestra uno (1) o más de los siguientes: cargo por agua utilizada, cargo por servicio, otros cargos y un monto total adeudado. Además, la factura mostrará el número de cuenta del cliente (consumidor), la fecha de facturación, la ubicación del servicio y la dirección a la que se envió la factura.

6-2.2 PERSONA QUE SE FACTURARÁ: Los cargos se facturarán al cliente (consumidor) indicado en la solicitud presentada de acuerdo con la Parte 4 del Reglamento del Distrito que rige el Servicio de Agua. El cliente (consumidor) notificará al Distrito sobre cualquier cambio en la propiedad u ocupación de las instalaciones al menos tres (3) días calendario antes de dicho cambio.

6-2.3 BILLETES DE APERTURA Y CIERRE: Las facturas de apertura y cierre por menos del período de facturación normal consistirán en cargos por consumo real de agua y una prorrateo del cargo de disponibilidad.

6-2.4 PAGO DE LAS FACTURAS: Las facturas por el servicio de agua medida se entregarán al final de cada período de facturación y deben pagarse dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la emisión de dicha factura por el Distrito.



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

En el decimosexto (16to) día, cualquier saldo impago se considerará vencido y moroso. En adelante, las cuentas morosas se identifican como cualquier cuenta que permanezca impaga sin haber establecido un plan de pago alternativo, un acuerdo que se extienda hasta el próximo período de facturación y que esté firmado por el cliente (consumidor), al cierre del negocio quince (15) días calendario después de la emisión de la factura del agua. Si bien la cuenta se considera morosa, se otorgará automáticamente un período de gracia de pago de quince (15) días calendario antes de que se imponga la primera multa. del agua

La multa impuesta será de la última Resolución que contiene el Programa de Recuperación de Costos Administrativos adoptado por la Junta de Directores (Anexo A).

Se aceptan todas las formas de pagos en efectivo, incluidos cheques y retiros preautorizados. El Distrito puede aceptar tarjetas de crédito como pago de facturas para conveniencia de los clientes (consumidores). El Distrito cobrará una tarifa de procesamiento de tarjeta de crédito como se prescribe en la última Resolución que contiene el Programa de Recuperación de Costos Administrativos adoptado por la Junta de Directores (Anexo A).

6-2.5 AJUSTE DE LA FACTURA: Una factura basada en una lectura estimada puede ajustarse a solicitud del cliente (consumidor). Todos los demás ajustes se realizarán según la Parte 12-2 del Reglamento del Distrito que rige el Servicio de Agua. Una solicitud de ajuste debe hacerse por escrito indicando la base sobre la cual debe hacerse el ajuste. Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la recepción de la solicitud de ajuste, el Distrito notificará al consumidor los resultados.

6-2.6 CUENTAS DISPUTADAS Y APELACIÓN:

Si un cliente (consumidor) disputa la factura del agua y ejerce su derecho de apelar ante el Distrito, el Distrito no desconectará el servicio de agua por falta de pago mientras la apelación esté pendiente, sin embargo, se seguirán aplicando tarifas adicionales proporcionadas en este documento.

Cualquier cliente que reciba una notificación de interrupción inminente del servicio puede apelar la tarifa, el cargo o la tarifa morosa que originó la notificación de interrupción, a menos que se haya recibido y resuelto previamente una apelación de la misma tarifa, cargo o tarifa. El cliente deberá presentar la apelación dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la recepción de la factura en disputa o en la fecha de vencimiento impresa en el estado de cuenta original. El cliente (consumidor) puede entregar un aviso de apelación por escrito en un formulario proporcionado por el Distrito que explica la base de la apelación, incluida una explicación de cualquier supuesto error en las prácticas de facturación del Distrito. La apelación será revisada, escuchada y resuelta de acuerdo con el siguiente procedimiento:



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

- a. El supervisor de la división de facturación revisará el formulario de apelación y todos los materiales presentados en apoyo de la apelación y emitirá una decisión tentativa con respecto a la apelación dentro de los quince (15) días calendario a partir de la fecha de recepción de la apelación.
- b. El supervisor de la división de facturación enviará por correo la decisión tentativa al apelante.
- c. El cliente tiene quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la decisión para aceptar la decisión tentativa o solicitar una reunión / cita con el supervisor de la división de facturación.
- d. Si se solicita una reunión / cita, el supervisor de la división de facturación programará y celebrará una reunión / cita dentro de los treinta (30) días calendario.
- e. Al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión / cita, se enviará por correo al cliente un aviso por escrito de la fecha y hora de la reunión / cita.
- f. Al finalizar la audiencia, el supervisor de la división de facturación tendrá quince (15) días hábiles para emitir una decisión final por escrito que justifique su decisión. El supervisor de la división de facturación puede otorgar la apelación y ajustar o rescindir la tasa, cargo o tarifa morosa en las siguientes circunstancias:
 - i. La tarifa, el cargo o la tarifa se calcularon erróneamente y, por lo tanto, se impusieron por error debido a un defecto del medidor, error de contabilidad u otra razón;
 - ii. En aras de la equidad o la justicia, las circunstancias extraordinarias merecen un ajuste o rescisión de la tasa, cargo o tarifa.
- g. Dicha decisión se enviará por correo al apelante..
- h. El cliente puede apelar una determinación adversa del supervisor de la división de facturación al supervisor del departamento de servicios financieros y administrativos.

6-2.7 INQUILINOS Y / O PROPIETARIOS DELINCUENTES: Los cargos o multas por servicio de agua acumulados por un inquilino a nombre del inquilino se cobrarán del inquilino y no de ningún inquilino posterior. Si un inquilino no paga dichos cargos o sanciones, el dueño de la propiedad será responsable del saldo impago.



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

Las siguientes disposiciones se aplican cuando el Distrito presta servicio a través de un medidor maestro, o brinda servicio residencial medido individualmente a ocupantes residenciales de una vivienda unifamiliar separada, una estructura residencial de unidades múltiples, un parque de casas móviles o una estructura residencial permanente en un campo de trabajo como se define en Código de Salud y Seguridad de California, Sección 17008, y el propietario, administrador u operador de la vivienda, estructura o parque es el cliente registrado. Además de notificar al dueño de la propiedad de conformidad con la Sección 6.2-11 de esta Política, el Distrito implementará las siguientes medidas:

Al menos diez (10) días calendario antes de discontinuar el servicio, el Distrito hará un esfuerzo de buena fe para informar a los ocupantes residenciales por escrito que la cuenta de la unidad de vivienda está en mora y que el servicio se dará por terminado. El aviso por escrito informará a los ocupantes que pueden convertirse en clientes registrados y aceptar facturas por el servicio de agua de la unidad y que los ocupantes no serán responsables de los montos morosos adeudados por el cliente registrado actual. El aviso escrito deberá estar en inglés y en los idiomas enumerados en la sección 1632 del Código Civil.

El Distrito no está obligado a poner el servicio a disposición de los ocupantes residenciales, a menos que cada ocupante residencial acepte los términos y condiciones del servicio y cumpla con los requisitos de la ley aplicable y las reglas del Distrito. Sin embargo, si uno o más de los ocupantes residenciales están dispuestos y pueden asumir la responsabilidad de los cargos posteriores a la cuenta a satisfacción del Gerente General del Distrito, o si hay un medio físico legalmente disponible para que el Distrito termine selectivamente el servicio para aquellos ocupantes residenciales que no hayan cumplido con los requisitos de las reglas del Distrito, el Distrito pondrá el servicio a disposición de aquellos ocupantes residenciales que hayan cumplido con esos requisitos.

No obstante lo anterior, si la unidad de vivienda es una unidad de vivienda unifamiliar separada, entonces el Distrito: (1) notificará al ocupante de la interrupción del servicio al menos diez (10) días calendario antes de la interrupción propuesta; y (2) exigirá al ocupante que verifique que el cliente de la cuenta morosa era el propietario, gerente o agente de la unidad de vivienda. La verificación puede incluir un contrato de arrendamiento o alquiler, recibos de alquiler u otro documento gubernamental.

6-2.8 CARGOS POR PAGOS ATRASADOS: Se enviará un aviso de morosidad a los clientes (consumidores) y / o propietarios con un saldo de cuenta impago treinta (30) días calendario a partir de la fecha de emisión de la factura. Dicho aviso de morosidad indicará el monto que debe pagarse. El Distrito impondrá cargos por mora según lo



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

prescrito en la última Resolución que contiene el Programa de Recuperación de Costos Administrativos adoptado por la Junta Directiva (Anexo A).

6-2.9 CUENTAS DE SALDO PEQUEÑO: Cualquier saldo en una factura de \$ 10 o menos puede transferirse y agregarse al próximo período de facturación sin que se le cobre un cargo por pago atrasado o incurrir en una acción de cobro adicional. Cualquier pago en la cuenta se aplicará a los saldos prorrogados antes de aplicarse a los cargos facturados recientemente.

6-2.10 RENUNCIA DE TARIFAS TARDÍAS: A solicitud del cliente (consumidor), el Distrito puede renunciar al cargo por pago atrasado si el Distrito lo aprueba, caso por caso, y al cliente no se le ha aplicado un cargo por pago atrasado por pago atrasado en los 12 meses anteriores.

Si algún miembro del hogar del cliente es un receptor actual de CalWORKs, CalFresh, asistencia general, Medi-Cal, Ingreso de Seguridad Suplementario / Programa de Pago Suplementario del Estado, o Programa Especial de Nutrición Suplementaria de California para Mujeres, Bebés y Niños, o el cliente declara que el ingreso anual de su hogar es inferior al 200 por ciento del nivel federal de pobreza, entonces el Distrito renunciará a los cargos por intereses sobre facturas morosas una vez cada 12 meses.

6-2.11 AVISO DE DESCONEXIÓN ESCRITA: El Distrito no interrumpirá el servicio de agua por falta de pago hasta que el pago por parte del cliente (consumidor) haya estado en mora por un mínimo de sesenta (60) días calendario. El Distrito hará un esfuerzo razonable y de buena fe para contactar al cliente por escrito al menos treinta (30) días calendario antes de la interrupción del servicio de agua por falta de pago. El aviso de desconexión por escrito se enviará por correo a la dirección de correo designada en la cuenta. Si la dirección postal y la dirección de la propiedad a la que se presta el servicio de agua son diferentes, un Segundo el aviso se enviará por correo a la dirección del servicio y se dirigirá al "Ocupante". El aviso de desconexión por escrito incluirá:

- Nombre y dirección del cliente (consumidor)
- Cantidad que es delinciente
- Fecha en la que se requiere el pago (o, si se aprueba de acuerdo con la Parte 6-2.14, un plan de pago alternativo) para evitar la interrupción del servicio
- Descripción del proceso para solicitar un plan de pago diferido, reducido o alternativo de acuerdo con las Partes 6-2.14 y 6-2.15, incluida una amortización de los cargos por servicios residenciales morosos, de conformidad con esta Política
- Descripción del proceso para solicitar una extensión de tiempo para pagar la tarifa, cargo o tarifa por servicio moroso



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

- Descripción del proceso para disputar o apelar una factura de acuerdo con la Parte 6-2.6
- Número de teléfono del distrito y un enlace web a la política de cobro y facturación de la cuenta del cliente (consumidor) del distrito

Si el aviso de desconexión por escrito se devuelve por correo como no entregado, el Distrito hará un esfuerzo razonable y de buena fe para visitar la residencia y dejar un aviso por escrito de interrupción por falta de pago.

El servicio residencial no se terminará por falta de pago:

- Hasta que un pago por parte de un cliente (consumidor) haya sido moroso por un mínimo de sesenta (60) días calendario
- Durante la tramitación de una investigación por parte del Distrito de una disputa o queja de un cliente (consumidor)
- Durante cualquier apelación de la decisión del Distrito de suspender el servicio
- Cuando al cliente se le ha otorgado una extensión
- Si se cumplen todas las siguientes condiciones (la "Exención basada en la necesidad"):
 - El cliente (consumidor), o el inquilino del cliente, presenta la certificación de un proveedor de atención primaria de que la interrupción del servicio residencial pondrá en peligro la vida o representará una seria amenaza para la salud y la seguridad de un residente de las instalaciones atendidas por la cuenta morosa;
 - El consumidor (cliente) declara que no puede pagar financieramente el servicio de agua residencial dentro del ciclo de facturación normal, como lo demuestra una autocertificación de calificación como "Cliente de bajos ingresos" por el cual:
 - Cualquier miembro del hogar que sea un beneficiario actual de CalWORKS, CalFresh, asistencia general, Medi-Cal, Seguridad de Ingreso Suplementario / Programa de Pago Suplementario del Estado, o Programa Especial de Nutrición Suplementaria de California para Mujeres, Bebés o Niños; o
 - El ingreso anual del hogar es inferior al 200 por ciento del nivel federal de pobreza; y
 - El Cliente está dispuesto a celebrar un plan de pago alternativo, un acuerdo de amortización o un plan de pago diferido, con respecto a todos los cargos morosos durante un período determinado por el Distrito en función de las circunstancias del caso



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

6-2.12 CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA CLIENTES DE BAJOS INGRESOS

Para un Cliente de bajos ingresos que califica para la Exención basada en la necesidad, el Distrito ofrecerá una o más de las siguientes opciones para el reembolso de la tasa, cargo o tarifa morosa: (1) amortizar el saldo impago; (2) participar en un cronograma de pago alternativo; (3) una reducción parcial o total del saldo impago financiado sin cargos adicionales a otros contribuyentes; o (4) diferir temporalmente el pago. Los términos de la opción de pago estarán de acuerdo con las Partes 6-2.14 y 6-2.15 de esta Política y se espera que resulten en un reembolso dentro de los doce (12) meses,

a menos que se requiera tiempo adicional para evitar dificultades innecesarias. Si el cliente incumple el plan acordado o no paga los cargos actuales de los servicios residenciales durante sesenta (60) días calendario o más, entonces el servicio se puede suspender no antes de cinco (5) días hábiles después de que el Distrito publique un aviso final de intención descontinuar el servicio en un lugar prominente y visible en la propiedad del cliente.

6-2.13 AVISO DE TERMINACIÓN DE DIEZ DÍAS

El Distrito hará un esfuerzo razonable y de buena fe para notificar al cliente (consumidor) por teléfono diez (10) días hábiles antes de la desconexión del servicio de agua por falta de pago. El Distrito hará específicamente lo siguiente: (1) ofrecerá proporcionar una copia de esta Política; (2) ofrecer opciones para evitar la interrupción del servicio, incluidos programas de pago alternativos, pagos diferidos, pagos mínimos, procedimientos para solicitar la amortización del saldo impago; y (3) explicar el proceso para solicitar una revisión y / o apelación de la tarifa, cargo o tarifa por servicio moroso. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por la información de contacto que no haya sido actualizada por el cliente (consumidor) y / o propietario.

6-2.14 PLANES DE PAGO ALTERNATIVOS:

Cualquier cliente (consumidor) que no pueda pagar el servicio dentro del período de facturación actual puede solicitar que el Distrito considere un plan de pago alternativo para evitar cargos por demora o interrupción del servicio. El período de facturación actual se define como el que comienza en la fecha de emisión de la factura. Como puede haber varios períodos de facturación abiertos, las nuevas facturas emitidas no reemplazan las facturas emitidas por el servicio de agua anterior. Una nueva factura no extiende las fechas de vencimiento de ningún saldo no pagado previamente. El Distrito considerará todas las circunstancias que rodean la solicitud y determinará si el plan de pago está justificado.

Un plan de pago establecerá un cronograma de pagos para el saldo impago durante un período definido por el Distrito. Los pagos no se combinarán con la factura regular del cliente (consumidor). El cliente (consumidor) debe cumplir con los términos del plan de pago y mantenerse actualizado a medida que se acumulen cargos en cada período de facturación posterior. El cliente (consumidor) no puede solicitar un plan de pago adicional para los cargos impagos posteriores mientras paga los cargos morosos



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

de conformidad con un plan de pago. El incumplimiento de los términos del plan de pago dará como resultado un aviso de finalización de diez días de conformidad con la Parte 6-2.13.

6-2.15 PLANES DE PAGO DIFERIDOS O REDUCIDOS

El Distrito puede permitir que los clientes difieran o reduzcan las tasas, cargos o tarifas morosas de acuerdo con los términos de esta Parte. El supervisor de la división de facturación está autorizado para determinar cuál de las opciones de pago, descritas en 6-2.12, el cliente se compromete y puede establecer los parámetros de esa opción de pago siempre que el reembolso de cualquier saldo pendiente restante ocurra dentro de los 12 meses. El Distrito puede otorgar un período de reembolso más largo si

considera que el período más largo es necesario para evitar dificultades indebidas al cliente en función de las circunstancias del caso individual. El Distrito puede aprobar una reducción parcial o total del saldo no pagado a los clientes (consumidores) que cumplan con los criterios de "Exención basada en la necesidad" detallados en la Sección 6-2.11, siempre que esa reducción se financie sin cargos adicionales para otros contribuyentes.

6-2.16 PLAZO DE DESCONEXIÓN:

Un cliente residencial puede llamar al siguiente número de teléfono durante el horario comercial normal para analizar las opciones para evitar la interrupción del servicio: 951-845-9581. Todos los cargos por servicios de agua en mora y las tarifas asociadas deben ser recibidos por el Distrito antes de las 5:00 p.m. en el día especificado en el aviso de desconexión por escrito. Cualquier cuenta atrasada después de dicho plazo se desactivará en el sistema de facturación del Distrito y estará sujeta a la desconexión del servicio de agua con los cargos / tarifas aplicables.

6-2.17 DESCONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POR NO PAGO:

El Distrito desconectará el servicio de agua apagando, y en algunos casos bloqueando, el medidor. El cliente (consumidor) será notificado de conformidad con las partes 6-2.11 y 6-2.13 y se le cobrará una tarifa para restablecer el servicio en el sistema de facturación. Cualquier medidor apagado permanecerá en la posición de apagado hasta que se reciba el pago completo, incluidas todas las tarifas evaluadas.

6-2.18 REESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA:

El Distrito proporcionará rápidamente información sobre los procedimientos para restaurar el servicio a los clientes una vez que se suspende el servicio, incluido el pago de las tarifas de servicio de reconexión aplicables. Para los clientes de bajos ingresos, la tarifa del servicio de reconexión no excederá el costo real del distrito para reconectar el servicio de agua, hasta un máximo de \$ 50 por reconexión durante el horario comercial normal y \$ 150 durante las horas no operativas. La tarifa se puede ajustar anualmente por los cambios en el Índice de precios al consumidor a partir del 1 de enero de 2021.



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

Para reanudar o continuar el servicio que se ha desconectado por falta de pago, el cliente (consumidor) debe pagar todos los cargos pendientes. El Distrito se esforzará por volver a conectar el servicio tan pronto como sea posible, pero, como mínimo, restablecerá el servicio antes del final del negocio después del pago, siempre que dicho pago se reciba durante el horario comercial normal. El servicio de agua activado por cualquier persona que no sea personal del Distrito o sin autorización del Distrito puede estar sujeto a multas o cargos o tarifas adicionales. Cualquier daño que ocurra como resultado de la restauración no autorizada del servicio es responsabilidad del cliente (consumidor).

6-2.19 RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DESPUÉS DEL HORARIO DE NEGOCIOS:

El servicio restaurado después del horario comercial normal, fines de semana o días

festivos se cobrará una tarifa de reestablecimiento fuera del horario de atención. El servicio no se restablecerá después del horario comercial habitual, a menos que el cliente (consumidor) haya sido informado de la tarifa de restablecimiento fuera del horario de atención y haya firmado el Acuerdo de restablecimiento después del horario de atención del distrito reconociendo la tarifa y aceptando pagar la tarifa correspondiente. La tarifa de restablecimiento después del horario de atención es adicional a la tarifa de restablecimiento regular y las tarifas por demora para una cuenta morosa. El personal del distrito que responde a las llamadas de servicio no puede cobrar el pago, pero revisará los requisitos del proceso con el cliente (consumidor).

6-2.20 NOTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN DE PAGO DEVUELTO:

Al recibir la notificación de un pago devuelto (es decir, fondos insuficientes) para el servicio de agua u otros cargos, el Distrito considerará la cuenta no pagada. El Distrito hará un esfuerzo razonable y de buena fe para notificar al cliente (consumidor) por teléfono el pago devuelto. Se generará un aviso por escrito de 48 horas de finalización del servicio debido a un pago devuelto y se dejará en la residencia.

El servicio de agua se desconectará si el monto del pago devuelto y la tarifa de pago devuelto no se pagan en la fecha especificada en el aviso de terminación o antes. Todos los montos pagados para canjear un pago devuelto y para pagar la tarifa de pago devuelto deben pagarse por la restauración del servicio. Se pueden aplicar tarifas adicionales a la cuenta, incluidas, entre otras, las tarifas de restablecimiento y de restablecimiento fuera del horario de atención.

Si el Distrito recibe tres o más pagos devueltos del mismo cliente (consumidor) dentro de un período de 12 meses, la cuenta se colocará en un estado de "pago en efectivo solamente" hasta nuevo aviso.



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

6-2.21 CARGOS DE SERVICIO POR VIOLACIONES:

Si se interrumpe el servicio de agua por la violación de cualquiera de las reglas, regulaciones, resoluciones u ordenanzas del Distrito, el servicio no se restablecerá hasta que se hayan corregido las violaciones y todos los cargos y tarifas de servicio aplicables según lo dispuesto en este documento se paguen en su totalidad.

6-2.22 PAGOS PARCIALES: Un pago parcial de una cuenta morosa puede aceptarse y acreditarse a la cuenta de un cliente (consumidor), pero dicho pago parcial no será

motivo para eliminar la cuenta de un estado moroso y no impedirá que el medidor se apague por morosidad. Para evitar una desconexión, el saldo debe pagarse en su totalidad antes de la fecha límite de desconexión O debe existir un acuerdo de pago.

6-2.23 AUTORIZACIÓN DE CONTINUACIÓN DEL SERVICIO PARA DELINCUENTES CUENTAS: El Distrito puede autorizar la continuación del servicio a una cuenta morosa si se ha establecido un plan de pago satisfactorio para el Distrito.

6-3.1 LIEN CONTRA LA PROPIEDAD POR NO PAGO: Cualquier deuda impaga se considerará un derecho de retención contra los bienes inmuebles a los que se presta el servicio, tal como se especifica en el presente y de conformidad con la ley aplicable. El Distrito está autorizado a presentar un derecho de retención contra los bienes inmuebles atendidos con el Tasador-Secretario del Condado de Riverside por cualquier cargo de sesenta (60) días calendario morosos. El Distrito puede cobrar una tarifa de procesamiento de gravamen según lo prescrito en la última Resolución que contiene el Programa de Recuperación de Costos Administrativos adoptado por la Junta de Directores (Anexo A).

6-3.2 RECOGIDA DE CARGOS DELINCUENTES Y NO PAGADOS: El asesor del condado El Secretario del Registro incluirá el monto de los cargos de las facturas impagas como un derecho de retención contra la propiedad del deudor hasta que se cobren los cargos impagos. Una vez que el Distrito recupere todos los fondos adeudados, incluidas todas y cada una de las tasas administrativas de recuperación de costos evaluadas, la cuenta se actualizará.

6-3.3 TRAJE: Todas las facturas impagas, incluidas las multas previstas en este documento, se pueden cobrar por demanda. El demandado (cliente [consumidor] y / o propietario) pagará todos los costos de la demanda en cualquier fallo dictado a favor del Distrito, incluidos los honorarios razonables de abogados.



DISTRITO DE AGUA BEAUMONT-CHERRY
VALLEY
REGLAMENTO SOBRE SERVICIO DE AGUA
PARTE 6 - CUENTA DE CLIENTE FACTURACIÓN

6-3.4 BANCARROTA: Un cliente (consumidor) y / o propietario que se declare en bancarrota y nombre al Distrito como acreedor deberá, como condición para continuar con el servicio de agua, hacer un depósito en efectivo dentro de los veinte (20) días calendario de dicha presentación por un monto igual a El depósito de seguridad cobrado de acuerdo con la Parte 4-1.5.